ARCHIVO HISTÓRICO DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO

Guía de documentos novohispanos del Archivo Histórico del Arzobispado de México (1532-1821)

Berenise Bravo Rubio Gilberto González Merlo Marco Antonio Pérez Iturbe

Origen y constitución de los fondos documentales

La historiografía sobre la Iglesia católica en México empieza a superar el debate decimonónico que propone una pugna constante entre un movimiento de carácter liberal masónico y otro conservador ultramontano. Esa historia maniquea de héroes liberales y persecusión católica no responde a una correcta interpretación de la historia de México ni de la Iglesia católica. Por ejemplo, resulta paradójico que después del triunfo de políticos de tendencias liberales y de la desamortización de bienes eclesiásticos, en los últimos 30 años del siglo XIX la Iglesia vivió un periodo de crecimiento con la fundación de diócesis, parroquias y congregaciones religiosas. Durante esos años de una pretendida persecusión masónica la geografía espiritual en nuestro país no dejó de ser predominantemente católica. Los estudios de corte académico universitario para la diócesis de Valladolid, llevados a cabo sobre todo por investigadores de El Colegio de Michoacán¹, abren nuevas vías de interpretación. Aquellas investigaciones se suman a trabajos hechos por historiadores extranjeros libres de prejuicios historiográficos e interesados en historia institucional².

Existe una razón fundamental para comprender este fenómeno de revisión

como la temprana investigación de Germán Cardozo Galúe Michoacán en el siglo de las luces, los de Oscar Mazin Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, El gran Michoacán. Cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769 y El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán, Nelly Sigaut y La catedral de Morelia, Juvenal Jaramillo Magaña Hacia una Iglesia beligerante. La gestión de fray Antonio de San Miguel en Michoacán (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas, más la aportación de David A. Brading y Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán. 1749-1810.

² Nancy Farris, La corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico, Micheal P. Costeloe y Church Wealth in Mexico: a study of the Juzgado de Capellanía in the Archbishopric of Mexico, 1800-1856, William B. Taylor, Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII y Luisa Zahino Peñafort, Iglesia y sociedad en México 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones, Jorge Traslosheros Hernández, Iglesia, justicia y sociedad en el arzobispado de México, la audiencia eclesiástica 1550-1630.

¹ Estudios centrados sobre todo en el periodo colonial

histórica y esta consiste en la apertura de los archivos eclesiásticos. En el caso de estudios para Valladolid los repositorios utilizados han sido los que pertenecieron al obispado, que ahora se resguardan en el Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez, y el Archivo del Cabildo Catedral de Morelia. El ingreso a los circuitos de la investigación universitaria de los demás repositorios documentales bajo el resguardo de instituciones eclesiásticas enriquece este proceso. Presentamos ahora el trabajo hecho con los papeles coloniales pertenecientes al arzobispado de México.

Los papeles coloniales del acervo pertenecen a cuatro fondos que fue necesario distinguir. El estado del archivo al iniciar el proceso de catalogación era el de un volumen documental contenido en una serie de aproximadamente 120 cajas ordenadas bajo un criterio cronológico. A este material se sumaba un número significativo de expedientes que se encontraban en gavetas metálicas sin ningún tipo de guarda o de clasificación. Dado que se desconocían las instituciones que formaron los expedientes se decidió reconocer y separar el material contenido en las cajas. A la serie cronológica se incorporó, una vez clasificado, el material contenido en las gavetas. El anterior criterio permitió distinguir el origen de procedencia de los papeles coloniales. Durante el proceso de clasificación se pudieron reconstituir tres fondos que corresponden a la actividad generada por distintas dependencias diocesanas. Es de notar que aquellas dependencias muestran tres niveles de actividad institucional a nivel parroquial, capitular y episcopal. El volumen total de documentos quedó integrado por 180 cajas que contienen expedientes, más aproximadamente 25 cajas que contienen libros.

El fondo más antiguo pertenece a papeles generados por la administración de la Catedral Metropolitana de México y por la recolección del diezmo dentro del arzobispado. La institución que generó este cuerpo documental fue el Cabildo Eclesiástico de

México. Este se encargaba de la administración catedralicia y de la recolección del diezmo, sin duda la fuente más importante de recursos tanto para el cuerpo capitular como para las mitras o cámaras de gobierno de los arzobispos. También pudo distinguirse dentro de la administración catedralicia cual fue la dependencia que generó la mayor parte de expedientes o que fue la responsable de su resguardo. Esta fue la haceduría de diezmos encabezada por dos canónigos nombrados por el cabildo como jueces hacedores. Aquellos poseían facultades judiciales para ejercer coerción sobre los productores respecto al pago del diezmo. De forma también importante podían proceder en contra de los colectores o administradores de zonas de recaudación para exigir la correcta recolección. Una función más era la de dirimir litigios que involucraban a los encargados de distintos ramos de administración catedralicia como lo fueron el mayordomo de catedral o los administradores de aniversarios y obras pías.

Este fondo contiene fuentes complementarias a las que posee actualmente el archivo histórico del Cabildo Metropolitano de México y conforma una importante colección de documentos para historia económica y regional. A través de la correspondencia entre colectores y jueces hacedores no sólo se obtiene información sobre economía sino también de procesos políticos como la repercusión de las guerras de independencia dentro de la jurisdicción del arzobispado. En otros aspectos, los mapas de las colecturías, por ejemplo, ilustran el número de diezmantes, haciendas y ranchos. A este tipo de documento se añaden las listas de precios de semillas que permiten la reconstrucción de series económicas como procesos inflacionarios o crecimiento económico.

El segundo fondo más importante del acervo, de acuerdo al volumen de expedientes, es el del Juzgado Eclesiástico de Toluca. Los curas en ciertas parroquias ejercían por delegación del arzobispo ciertas funciones judiciales y recibían el título de jueces eclesiásticos. Podían dirimir entre sus feligreses ciertas causas que no fuesen graves como el amancebamiento y la falta de asistencia a preceptos ordenados por la Iglesia. De esta forma eran curas y jueces eclesiásticos dentro de la jurisdicción de sus parroquias. Sin embargo, el juez eclesiástico de Toluca se distingue en dos aspectos. En primer lugar, las funciones parroquiales en Toluca estaban a cargo de los padres franciscanos del convento de San José. Por otra parte, la ciudad en pleno crecimiento la llevó a ser un centro de primera importancia. Incluso contó con un corregimiento que sobrevivió a la administración de las intendencias y que finalmente desapareció a finales del siglo XVIII. Esta peculiaridad de la ciudad causó que este juzgado adquiriese las proporciones de una curia eclesiástica que servía de intermediaria entre los feligreses de las parroquias del Valle de Toluca y los tribunales diocesanos del arzobispado en la ciudad de México. De esta forma, el juez eclesiástico era encargado para llevar a cabo las diligencias necesarias para la resolución de expedientes administrativos o judiciales de tribunales superiores tanto por el provisor de españoles como el de indios y chinos, el juez de testamentos, capellanías y obras pías e incluso los jueces hacedores.

El juez eclesiástico de Toluca podía resolver controversias de cofradías, giraba las diligencias matrimoniales de españoles, castas e indios, solicitaba dispensas para esponsales. Entre sus funciones también podía castigar a los indios en materias criminales que careciesen de gravedad y en caso contrario remitía los expedientes al provisor de indios y chinos. Algunos expedientes contra indios involucran el castigo a la hechicería y resolución de testamentarías de las cuales se conservan documentos en nahuatl³.

El fondo que propiamente pertenece a la gestión episcopal es el que se conforma de papeles generados por las dependencias que conformaron la cámara de gobierno. La mitra o cámara de gobierno físicamente se ubicaba en el palacio arzobispal de la ciudad de México. Estaba conformada por la secretaría arzobispal y por tres tribunales con jurisdicción sobre testamentos, capellanías y obras pías, sobre españoles y sobre chinos e indios. Sin embargo, de forma paradójica, es el fondo que posee el menor volumen documental. Esto se explica debido a la nacionalización de bienes eclesiásticos emprendida por el gobierno liberal de Benito Juárez cuyo objetivo era desamortizar fincas pertenecientes a la Iglesia. Los archivos episcopales pasaron a formar parte del archivo del ministerio de Hacienda que después lo entregó al repositorio del Archivo General de la Nación bajo el ramo de Bienes Nacionales. El archivo episcopal fue clasificado bajo distintos ramos temáticos como el de Matrimonios, Arzobispos y el de Padrones.

El acervo del arzobispado pudo conservar libros de gobierno y de visita de prelados diocesanos, además de una serie de padrones parroquiales. Los libros de gobierno son un índice de asuntos girados por las secretarías arzobispales y muestran de una forma casi completa el universo de actividades de un arzobispo. En cambio los libros de visita muestran estados de las feligresías y parroquias y ocasionalmente revelan aspectos interesantes sobre aculturación de los indígenas y creencias de los mestizos, información interesante para la historia de las mentalidades. Los padrones fueron listas formadas para el control de los feligreses que debían cumplir con el precepto anual de confesión y comunión. Estos últimos resultan una fuente valiosa para estudiar demografía y aspectos étnicos de la población novohispana.

El último de los fondos con papeles coloniales se incorporó recientemente al acervo. Fue denominado Fondo Museo Catedral, pues los expedientes conformaron

³ Actualmente Caterina Pizzigoni, quien realiza su tesis de doctorado sobre mujeres indígenas para el King´s College, Inglaterra, colabora en la traducción de estos documentos.

una parte de la colección del museo sobre ritos religiosos fundado por el cabildo en la catedral de México. Aquella institución desapareció con la nacionalización de iglesias llevada a cabo por los gobiernos mexicanos encabezados por Plutarco Elías Calles. El museo del virreinato en Tepozotlán exhibe actualmente parte de la colección que perteneció a la catedral. Los documentos que se conservan en el arzobispado presentan información sobre aspectos litúrgicos practicados en las diócesis y congregaciones religiosas de la Nueva España. De naturaleza diversa se tienen relaciones del costo por la fundición de campanas, listas de ornamentos de diversas catedrales y de colegios jesuitas y expedientes que dan testimonio de procesiones religiosas.

El principio seguido para la clasificación de este archivo ha sido el respetar el origen de procedencia de los expedientes. En ocasiones el desconocimiento del funcionamiento de instituciones diocesanas lleva a errores. La Pontificia Comisión para los Bienes

former connected of the solution and sled

uniodal. Has a controllad bid allo kinancestia abene

SALE THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF

Culturales de la Iglesia hace énfasis en conservar la organización de los archivos eclesiásticos de acuerdo a su contexto histórico4. Un intento previo de ordenación del acervo del arzobispado creó ramos o secciones que carecían de relación con los expedientes. Por ejemplo, se intento denominar al grupo de documentos que involucraban la administración de numerario bajo el título de sección pecuniaria. Sin embargo, resultaba ser un ramo artificial formado arbitrariamente, pues el término no compete a ninguna regulación del derecho canónico moderno ni antiguo. Resulta todavía más claro cuando después de la lectura de los expedientes la palabra pecuniaria ni siguiera aparece.

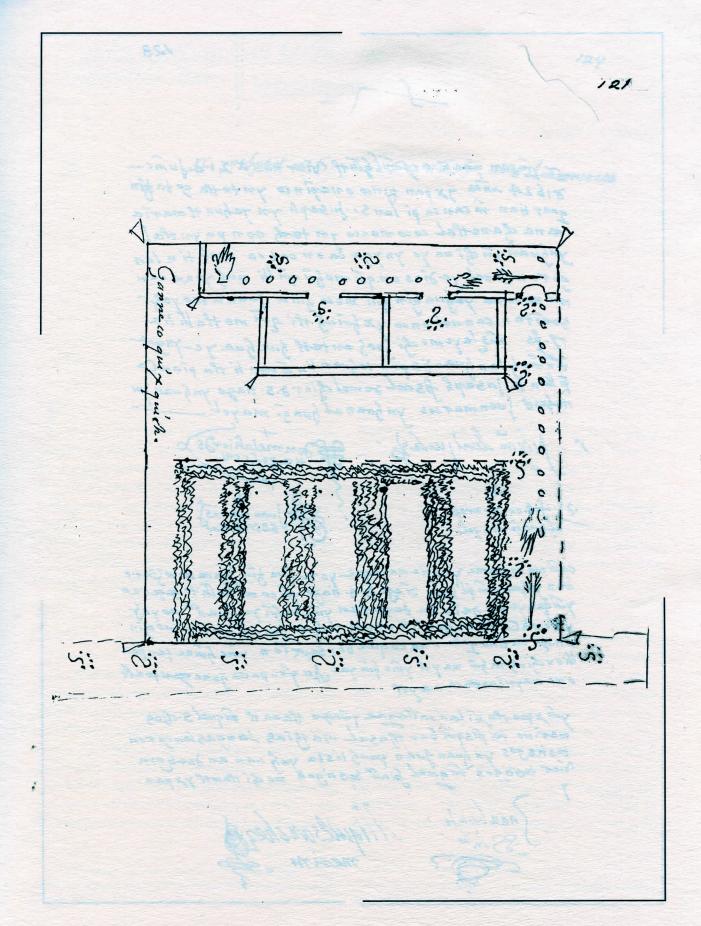
El arzobispado con este catálogo pretende ofrecer un modelo de clasificación de acervos conforme a la reconstrucción arqueológica de los archivos. Con lo anterior se facilita la labor de investigación y se respeta la naturaleza original de esos repositorios.

Nolasco, Los bienes culturales como medio de evangelización. Documentos acerca de los bienes culturales de la Iglesia.

⁴ Francesco Marchisano, Necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia, Vaticano, 8 de diciembre de 1999, en Manuel Olimón

Ambie de antomo Valeciano Juels governados Thue attades markadon so finalmenos lungos son antomo Valeciano Juels governados Thue attades markadon so finalmenos lungos trajes no finalmentes finalmentes markados Sum a pad o nas montes tratas acidi Encia. Inconventado a para partitudo Recico. anama Thua mue and reg gondales, chaneque zmpan Haxi lacalli. S. Juantal coco mocco Intatal hora ogin no no helice qui toco Catchy pantilla zn Justica y rather parto del on to main haven macultatt. Dinamit. Im panmam Haxi lacali s. Juan Halco co moc co. qui to yn anama. huelnaxca. Notatqui Nech cahui: liha yanonanti catra zonemo m quilli se hue caut. y pan qui Hali ha tayta instrument me me pantillico fustica zmeno cazo ollo caco pa menamaca. ayac ne se un traballha. yn manonamic ynah torapagus Auhynomic paccanonat. Com no no phiculifin Sanora Juana munus ym ine trobuilis. no cal no thing . he the more questign (in pales li asseps autin man oquipacca celizme qui cohuaz. zn me calnamaqui hora. aist merian on can. ottanel tilliyn nonamic and my gon Sales. yme no cenyo llocacopam ina ma ca. ynno= To mother months and the suit of a sound that the post of the and munity some and to constant of the and the constant of the sound that the sound to have a fact of the sound so me the constant of the consta queta in maral no buna y mo so que quen maman. Ita on can quenma = Mintegrald que manage to com y to carque man con que los que Caamo y pa huh ma to hind caque tom nes autica se hual zmche toltay tambileo. Just s mamaco. Los ta clave to the possession! authyn the cottes hill a fran a munuy man on con qui healfon man a toc the one possession to the distribution to the possession of the control of tiyn znamata zenki dunamit. znana na lux zarca. auhmma thananque lique gui to que la mela fruacto a quito hua la jarca lay tata quilico. Kanel h'lico. Zecenca za Dollo im padich za fuel go zhua atlades ypampay nagranca. Cenca quinmo Ha du Cahui lilia. Im ca pugnica ymnne paccanon dialitar la decenta qui mo maquita pomocalto hua Juana Munus you can pacem cacquipi 25 mit a copud cali chinamit. mca yas tavanesacayahuatiztica ginsiuliz neguiz, anoco quix roquiliz qui diala

2 mguin onque ma man. As h rinaguin ta Haces fire had the pacul hos calle a que cat taxos pon pa the com I had his had neces his tous oca ampohualli me cat taxos pon Duh mo tana hisah lique and on taxos month lique Nica que mortali lique on toca month lique of the many month lique Nica Barlangluging & Wyan Rehuall. a la de hor Jumsamas Juaning Derplephide aquino of Another zweet to the firm mone of the said on the said of the said Juana Munus aut ym c mani calle un test tonaticho gai Saran pa sthinan Sucan macuifiast diparm the donatisthe cataging an sty ti tum. Autymoone centuma Duch Intallo tonatrul sque sa anga thistandial phua commit auh Intonatich z caloqui Zam pa zme tama latura zme como tama chich Malacmathomame y huan commit oblightam, autynomian Hallam ? quascolità en an omomama. Estaca per conones casali possesso autopi co cana que possession y yona ha fino matade minatoriso man talhocon mam la squicalaque cali he pan omogante cuto pan one pon talli so huan to tice oftamomo Haque mis chan co hualco Mina co fued a mos Maltix possession Gan parayo cox ca. ayaco Haoqueto zmixpantash got Haxilacaleque magh san haz merino Juan pajeud te pisoqui shua Espano les Egravia min Juan des hago : alongo munio Mahymico qui monel hill = que . Nican oqui mottalilique znive afin znfit maigni falo samerica all dedici Em Grade 1624 unos Par lucas lupes . Martinalonso # frambucas lupes &. Sonforeph deaguirio & Juannym Nixpon Rehualt. Juan 3 acarias regidozna & andreg zwazes ~ alguacil mayor -



-f-

ympan ymax ca comil fuit bier nos a 21 d. func81624 unos yx pan kinco onacin co ym totla co ta tin
guar tian mi cani ca pi lan s. fui saphi ym rahua ti maria
sa na canatlal co co mo co ym tach co n pa ynital
ynhwan ym cina yo ynyax ca on cat ca mar tin lan
caron Canal yo fios on qui mo hui qui lti cult ynax can
mo na maca yahua tin qui mo co juia Juana mo yozcano ra n cannol onca yx hui uti thi que mo tha li li a
7. ps. mis la ye no chi fue on tatt fue hue ye maca
mmat la n fuac tis pan taquan tin mi can ti tha pian Ca
mahuat luanmarcos yn haan at hua co mu yot-

Miram deeri juita of

Juan marcos jesser juano

can ma no ynquae vno tiema ea que yn ya bua tin fuana mo yo 5410 oran yn fuan mi pil fuan no ego 8:5. tiago yn co me bolt to tear ca ym que ye ma da ta na taca pan yn enafu ye riana mo yo f ym ema Co lhi an go 5 tin mo yo 3 yn fuan fua na ma ria mo gin o nax ca tillo gut o ma co que 66 n sea io n yme fui ac can poa bion chiul na hui ma y th ync hui yac fu que pario juac can poalio o mo nee yn iaa taco nayth

your x pantaxi lan callague que que att mquel siches marino to pisque bar thasal mat things lungas lancaron testis gos yn huan Juan paul tista ynh uan an dens gra Vier testigos magreel hian testigos mo di taat yx pan



Miguelson chez

- f.

I ynefuatt maria A na mean meda next de comoces